



Riohacha D.T.C., 19 de agosto de 2022.

Proceso:	EJECUTIVO
Demandante:	BBVA COLOMBIA S.A.
Demandada:	YINNIS OLIDYS CABRALES MIELES
Radicación:	44-001-40-03-001-2017-00188-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, al tenor del artículo 446 del C.G.P., entra el despacho a decidir sobre su aprobación y/o modificación.

Una vez realizado el ejercicio por esta agencia judicial, se aprobará la liquidación presentada por estar correcta y no haber sido objetada.

En mérito de lo anteriormente expuesto, se

RESUELVE

PRIMERO: APRUÉBESE la actualización de la liquidación del crédito en la suma de DOCIENTOS DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$216.561.099).

SEGUNDO: Ejecutoriado el presente auto entréguesele a la parte ejecutante los dineros hasta la concurrencia del valor de la liquidado del crédito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Yaneth Maria Luque Marquez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d4d8629fdb5dfb9806a7ad3680af44567a9ee00666dcb42bd5d0d3930cd3dac**

Documento generado en 19/08/2022 10:14:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>